

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4082 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primera.- Que en el procedimiento número 200/09-c -, por auto de 16 de Enero del 2011 se ha declarado la conclusión, por inexistencia de bienes, al amparo de lo prevenido en el artículo 176.1.4.º de la L.C., del concurso voluntario abreviado al deudor Construccions Gondar e Figueroa, S.L. CIF: B 36448579 inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra. Tomo 2886. Libro 2886. Folio 215. Hoja PO-33589. C/ Avenida Uruguay nº61, bajo- Pontevedra.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas formuladas por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Construccions Gondar e Figueroa, S.L. y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efectos se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 16 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120005223-1